



Excepciones

Documento explicativo

Válido desde: 25/07/2022

Distribución: Pública

Certifier for



FAIRTRADE
INTERNATIONAL



Índice

1	Objetivo.....	3
2	Ámbito de aplicación	3
3	Procedimiento	3
4	Excepciones de categoría A: desviaciones de la norma generalmente aceptadas	3
4.1	Retro certificación.....	3
4.2	Compensación de producto	4
4.3	Ingredientes compuestos en productos alimenticios..... Error! Bookmark not defined.	
4.4	Trazabilidad física de productos compuestos.....	6
4.5	Excepciones sobre horas extraordinarias y días de descanso: Criterio de Trabajo Contratado	6
4.6	Distribución en efectivo del 50% del importe de la prima Fairtrade en situaciones de Trabajo Contratado	7
4.7	Minería en áreas protegidas	7
4.8	Extensión máxima de la tierra para productores de uvas para vino y caña de azúcar.....	7
5	Excepciones de categoría B: circunstancias particulares	8
6	Referencias	11
7	Histórico de cambios	12

1 Objetivo

FLOCERT tiene autorización para conceder excepciones a los requisitos de los Criterios Fairtrade en línea con la política de excepciones de Fairtrade International. Este documento explicativo describe los distintos tipos de excepciones y su proceso. Se establecen las condiciones en que se basa FLOCERT para aprobar o no una solicitud de excepción.

2 Ámbito de aplicación

Este documento es aplicable a clientes certificados que soliciten una excepción o derogación, y a todo el personal de certificación de FLOCERT.

3 Procedimiento

Para solicitar una excepción, contacte con su persona de contacto en FLOCERT que será quien gestione la solicitud. Será necesario enviar un formulario de solicitud cumplimentado y abonar una tasa administrativa que será cargada en su siguiente factura anual. FLOCERT comunicará del resultado de su solicitud (aprobada o denegada, condiciones, duración) en el plazo de dos semanas tras la fecha oficial de envío de la solicitud. Durante su siguiente auditoría, FLOCERT verificará si se cumplen las condiciones vinculadas a la excepción.

No se puede apelar una decisión de excepción.

4 Excepciones de categoría A: desviaciones de la norma generalmente aceptadas

Las Excepciones de Categoría A son situaciones que Fairtrade acepta como desviaciones de las reglas básicas, siempre que se cumplan ciertos criterios. La decisión de si se concede una solicitud de excepción se basará principalmente en las condiciones que se describen a continuación. Tenga en cuenta que pueden darse circunstancias adicionales (como la repetición del mismo tema de excepción, el incumplimiento de las condiciones de las excepciones concedidas anteriormente) que den lugar a la denegación de una solicitud de excepción. La evaluación de la solicitud de excepción conlleva el pago de una tarifa, a menos que se mencione lo contrario. FLOCERT¹ puede otorgar excepciones en las siguientes situaciones:

4.1 Retro certificación²

La retro certificación consiste en convertir un producto comprado bajo condiciones ordinarias (no certificadas) a un productor o un transmisor certificado Fairtrade en un producto certificado Fairtrade pagando el precio y la prima Fairtrade. La retro certificación también puede aplicarse si el productor / comerciante recibe el Permiso de Comercialización poco tiempo después (máximo 12 meses) de que el producto haya sido vendido / comprado.

FLOCERT puede aprobar solicitudes de retro certificación en las siguientes situaciones:

El cliente puede demostrar que no pudo obtener originalmente el producto como Fairtrade.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- Es una medida temporal (por ejemplo, relacionada con el lanzamiento de un nuevo producto, un producto adquirido a un productor recientemente certificado antes de que este lo estuviera).

¹ En algunas situaciones (por ejemplo, producto no FT en producto alimenticio compuesto, ramos de flores) deberá solicitar la excepción a la Organización Nacional Fairtrade responsable).

² La retro certificación sistemática de los siguientes productos está permitida en el correspondiente Criterio Fairtrade de Producto y por tanto no se considera una excepción: té de la planta *camellia sinensis*, azúcar y fruta fresca.

- En el formulario de solicitud se proporciona el cálculo del Diferencial de Precio (Precio Mínimo Fairtrade – Precio Pagado) y el Balance Adeudado [= (diferencial de precio x cantidad o volumen comprado) + (Prima Fairtrade x cantidad o volumen comprado)].
- Además, deberá enviarse:
 - Documentación probatoria del envío (contrato de compra con el productor, conocimiento de embarque, nota de envío, albarán de entrega cuando proceda, factura).
 - Comprobante de pago del envío comprado originalmente como no Fairtrade.
- Deberá existir un beneficio a largo plazo para los productores Fairtrade.

Una vez se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la comunicación de excepción concedida.
- Notificar al proveedor la retro certificación y la cantidad adeudada y solicitar una factura por estos conceptos.
- Abonar la cantidad adeudada en las condiciones habituales de pago. Esta cantidad debe incluir la cantidad de Premio que se debe.
- Incluir los volúmenes retro certificados en el informe trimestral de transacciones reportado a FLOCERT.

4.2 Compensación de producto

La compensación de producto consiste en convertir un producto comprado en condiciones ordinarias (como no certificado) a un proveedor no certificado, en un producto certificado Fairtrade mediante la compra, a un proveedor certificado Fairtrade, de una cantidad y calidad equivalente en una fecha posterior que se utiliza como producto no certificado.

FLOCERT puede conceder una excepción para la compensación de producto si se dan las siguientes circunstancias:

- No fue posible adquirir el producto como certificado Fairtrade por razones escapen a su control (por ejemplo, sequía u otros desastres naturales, huelgas, guerra o similares).
- No fue posible planificar la compra del producto en cuestión como Fairtrade, por ejemplo, en caso de lanzamiento de un nuevo producto, escasez de suministro, incumplimiento de contratos por parte del proveedor, pero el producto Fairtrade sí se necesita en el mercado.
- La retrocertificación no es posible.
- Como parte de la medida correctiva propuesta para corregir un balance de masa negativo verificado durante la auditoria, pero solo bajo las siguientes condiciones:
 - a) El requisito para una excepción (compensación de producto) puede solamente ser parte de la propuesta de la medida correctiva. De esta manera, las propuestas de medidas correctivas necesitan tomar en cuenta medidas adicionales, especialmente medidas para prevenir que vuelva a ocurrir una situación similar.
 - b) La compra compensatoria no puede realizarse dentro de los plazos regulares del flujo de trabajo para la presentación de evidencia objetiva (es decir, 4 meses para los productores y 45 días para los comerciantes), debido a los grandes volúmenes, la estacionalidad del producto o los aspectos de calidad ('like for like').

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- Se demuestra la capacidad de obtener el producto en cuestión como certificado Fairtrade en cantidades suficientes dentro del plazo indicado por FLOCERT (como máximo un año), no solo para llevar a cabo la compensación, sino también para cumplir con las necesidades de productos en curso.
- El producto final no se puede producir sin adquirir el producto en cuestión.
- En caso de productos compuestos: El contenido total Fairtrade del producto compuesto afectado sigue alcanzando el mínimo del 20%.

Una vez se haya aprobado la solicitud, debe garantizarse lo siguiente:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la comunicación de excepción concedida.
- Informar a sus clientes de la compensación de producto.

- Adquirir el producto certificado Fairtrade compensatorio hasta la fecha indicada en la carta de autorización (en el plazo máximo un año).
- El producto certificado Fairtrade comprador a posteriori es del mismo tipo y de la misma calidad que el producto no Fairtrade utilizado (like for like).
- Llevar un registro que permita auditar las transacciones de compensación de producto y demuestra la trazabilidad.

4.3 Excepción de la composición del producto

FLOCERT concede excepciones en esta categoría solo para los comerciantes que procesan ingredientes compuestos alimenticios (*ingrediente formado por varios componentes no destinados a la compra por parte del consumidor*). Todos los comerciantes que procesan productos alimenticios compuestos (*producto listo para el consumo compuesto por más de un ingrediente*) deben comunicarse con su correspondiente Organización Nacional Fairtrade/ Organismo de licencias para solicitar una excepción.

No obstante, no es necesario solicitar una excepción a FLOCERT y otra a la ONF. Por lo tanto, consulte a su proveedor/ comprador si ya ha solicitado una excepción.

FLOCERT puede conceder esta excepción³ de acuerdo al requisito 2.2 del Criterio Fairtrade para Comerciantes:

- a) Escasez de suministro: Imposibilidad transitoria de suministro que le impide abastecerse del ingrediente por razones ajenas a su control, como por ejemplo sequías u otros fenómenos naturales, huelgas, conflictos armados o similares.
- b) Calidad inadecuada: La calidad del ingrediente Fairtrade disponible no es la adecuada, dados problemas técnicos insuperables.
- c) Restricciones de abastecimiento: La forma del ingrediente requerido está disponible, pero la cantidad mínima de pedido es superior de lo que el comerciante necesita o existe una prohibición de importación/ exportación para esa forma de producto.
- d) Nuevo criterio⁴: Si persisten los problemas de abastecimiento dos años después de la publicación del nuevo criterio de producto.
- e) Ingrediente no disponible: Ningún vendedor de la misma región que el comerciante dispone del ingrediente en esa forma y el comerciante no puede comprarlo desde el origen. En la [página web de Fairtrade](#) pueden encontrar publicada una lista de los ingredientes Fairtrade no disponibles.

Nota: En este caso, FLOCERT no facturará la cuota de excepción.

Casos especiales

- Si produce ingredientes alimenticios compuestos y los utiliza en la fabricación de un producto listo para el consumo que produce en nombre de un licenciario, la solicitud de excepción debe dirigirse a la Organización Nacional Fairtrade (ONF) que corresponda.
- Si su solicitud está relacionada con los siguientes supuestos⁵, la decisión la tomará el Comité de Excepciones de Fairtrade International. Por tanto, debe dirigir su solicitud al Comité de Excepciones de Fairtrade International (exceptions@fairtrade.net)
 - a) Ingrediente de transición: No puede abastecerse completamente de un ingrediente como Fairtrade, aunque generalmente está disponible. Sin embargo, en el momento de la venta/procesamiento, la cantidad disponible no cubre sus necesidades. Debe disponer de un plan acordado por escrito para que el ingrediente pueda convertirse en un ingrediente 100% Fairtrade.

³ En el Criterio Fairtrade para Comerciantes aparecen como excepciones de *tipo I*.

⁴ Cuando se publica un nuevo criterio de producto, se concede automáticamente una excepción de dos años para todos los comerciantes operativos en esos momentos para permitir que puedan abastecerse del nuevo ingrediente.

⁵ En el Criterio Fairtrade para Comerciantes aparecen como excepciones de *tipo II*.

- b) Procedencia: Ingredientes que disponen de una certificación de procedencia (por ejemplo, Appellation d'origine contrôlée, Denominación de origen, etc.). Usted deberá indicar el ingrediente alegando la procedencia como una excepción en la parte posterior del paquete.

Una vez se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la comunicación de excepción concedida.
- Informar a sus clientes de la excepción.
- Tras el periodo de excepción concedido usted facilita pruebas de estar utilizando el ingrediente Fairtrade.

4.4 Trazabilidad física de productos compuestos

FLOCERT puede conceder excepciones relacionadas con la trazabilidad física de los productos compuestos de acuerdo a lo establecido en el requisito 2.1.7 del Criterio para Comerciantes en las siguientes circunstancias:

El producto compuesto contiene ingredientes con y sin trazabilidad física.

Y si se cumplen la siguiente condición:

- Está demostrado que la trazabilidad se ha perdido por motivos técnicos.

Una vez aprobada la solicitud, se garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de concesión. Se comprobará en la siguiente auditoría.

Este tipo de excepción será válida por un máximo un año.

4.5 Excepciones sobre el tiempo de trabajo

FLOCERT puede conceder excepciones relacionadas con las horas extraordinarias y días de descanso de acuerdo a:

- Criterio para Trabajo Contratado (3.5.10 y 3.5.11)
- Criterio para textiles (3.5.12)
- Criterio para Oro (3.3.29 y 3.3.36)

La excepción se concede bajo las siguientes circunstancias:

Se produce una circunstancia excepcional (por ejemplo, periodos de máxima producción o cambios en las condiciones climáticas) que requiere una desviación de la norma sobre horas extraordinarias y días de descanso.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- La solicitud de excepción se entrega y aprueba antes de que se produzca la excepción real de horas extras o días de descanso.
- La solicitud no excede los máximos establecidos en el Criterio (máximo de 14 horas de trabajo por día, **O** 72 horas de trabajo por semana, **O** máximo de 18 días de trabajo continuados sin descanso).
- La solicitud no incumple la legislación nacional⁶.

Una vez se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la comunicación de excepción concedida.

⁶ En caso de que la legislación local requiera aprobación de las autoridades, esta aprobación necesita ser entregada con el requerimiento de excepción. Si la aprobación no está confirmada aún por las autoridades, entonces la prueba de requerimiento a las autoridades necesita ser entregada.

- Compensar las horas extraordinarias con la tarifa establecida en el correspondiente requisito del Criterio.
- Respetar las pausas y descansos acordados y estipulados legalmente.
- Mantener unos registros adecuados que permitan verificar el cumplimiento.

Este tipo de excepción únicamente será válida por un máximo de 12 semanas por año natural.

4.6 Distribución de la prima como se establece en el Criterio de Trabajo Contratado

FLOCERT puede conceder una excepción para utilizar el 50% de la prima Fairtrade para el reparto en efectivo de acuerdo a lo establecido en el requisito 2.1.20 del Criterio para Trabajo Contratado y en las siguientes circunstancias:

Si se produce una circunstancia excepcional como mayoría de trabajadores migrantes que no podrán beneficiarse de los proyectos de la prima Fairtrade o una situación de emergencia.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- La solicitud de excepción se entrega y aprueba antes de realizar el reparto en efectivo.
- Se cumplen todos los requisitos relativos al gasto de la prima Fairtrade.
- El reparto en efectivo está permitido en la legislación nacional.

Una vez se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la comunicación de excepción concedida.
- Mantener unos registros adecuados que permitan verificar el cumplimiento.

4.7 Minería en áreas protegidas

FLOCERT puede otorgar excepciones para la minería en áreas protegidas de acuerdo al requisito 3.2.21 del Criterio Fairtrade para el Oro y los Metales Preciosos Asociados para la Minería Artesanal y en Pequeña Escala.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- La minería en áreas protegidas ya se realizaba con los permisos pertinentes antes de solicitar la certificación Fairtrade.
- La excepción solicitada se entrega junto a su solicitud de certificación Fairtrade.
- Junto a la solicitud de excepción, se entrega alguna prueba de la autorización por parte de la autoridad competente, una evaluación del impacto ambiental, un plan de mitigación ambiental y pruebas de haber estado operando con un permiso legal y bajo supervisión de las autoridades locales durante al menos cinco años.

Una vez aprobada la solicitud, será necesario:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la carta de concesión.
- Llevar unos registros adecuados para verificar el cumplimiento.

4.8 Extensión máxima de la tierra para azúcar y uvas para vino (OPP)

FLOCERT podrá conceder a las OPP excepciones al requisito 1.1.2 del Criterio Fairtrade para Fruta Fresca, al requisito 1.1.1 del Criterio Fairtrade para Azúcar, bajo las siguientes condiciones:

En caso de que la legislación local, los métodos de producción y procesamiento, la fertilidad del suelo u otras circunstancias del producto o de la región hagan que se requiera un área de cultivo más grande para el cultivo de Fairtrade, se puede solicitar una excepción al organismo de certificación antes de incluir a miembros de mayor tamaño.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- No más del 15% de los miembros tienen un tamaño de tierra superior a 30 hectáreas.
- El tamaño máximo de la tierra donde los miembros cultivan fruta Fairtrade no puede ser superior a 100ha en ningún caso.
- Azúcar de caña: la organización que solicita una excepción tiene su sede en Belice, Fiji, Mauricio o Paraguay

La organización presenta pruebas de que la inclusión de miembros con más de 30 hectáreas es necesaria, incluyendo al menos:

- evidencia de que la granja promedio de pequeños productores en la región y para el producto en cuestión es mayor de 30 ha (por ejemplo, estadísticas).
- evidencia de que, debido a una menor productividad/métodos de producción, se necesita un tamaño de granja más grande.

Una vez que se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la carta de concesión.
- Llevar un adecuado registro que permita verificar el cumplimiento.

5 Excepciones de categoría B:

Se pueden conceder Excepciones de Categoría B cuando se den circunstancias excepcionales y particulares que hacen que la aplicación estricta de un requisito del Criterio Fairtrade sea contraria a la intención del mismo criterio o a la misión de Fairtrade. Las Excepciones de Categoría B se otorgan en casos que no estén cubiertos por ninguna de las Excepciones descritas en la Categoría A.

FLOCERT puede conceder excepciones a los requisitos del criterio en los siguientes casos:

5.1 Circunstancias especiales

- Situaciones de fuerza mayor (Desastres naturales o provocados por el hombre).
- Otros eventos imprevistos fuera del control de su organización (tales como cambios en la legislación, brotes de plagas, cambios bruscos de precios)
- Condiciones específicas organizativas, ambientales, sociales o técnicas de un caso en particular que lo hacen excepcional y justificadamente diferente a otros casos.
- La posibilidad de obtener beneficios sustanciales para los productores y los trabajadores a través de las ventas Fairtrade sea imposible por la aplicación de un requisito específico del Criterio.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- La solicitud de excepción se entrega y aprueba antes de que realmente se incumpla el requisito del Criterio en cuestión.
- Es una medida temporal.

Una vez que se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la carta de concesión.
- Llevar un adecuado registro que permita verificar el cumplimiento.

Nota:

- Dependiendo de la complejidad o sensibilidad de la solicitud, FLOCERT podrá remitir el caso al Comité de Excepciones de Fairtrade International para que tome una decisión.

- Las cuotas de excepciones serán incluidas en la próxima factura.

5.2 Uso de productos prohibidos en la Lista de materiales peligrosos (LMP) en todos los criterios

Fairtrade International elabora la LMP con los agroquímicos (incluidos los plaguicidas) que se identifican como altamente peligrosos de una forma u otra para la salud humana y animal, así como para el medio ambiente. La lista LMP incluye un listado de materiales "prohibidos" (Lista Roja) con materiales que NO deben usarse en productos Fairtrade.

La excepción al uso de productos químicos o plaguicidas enumerados en la Lista Roja se puede aplicar solo en circunstancias muy excepcionales cuando todas las demás formas de control hayan fallado. Esta excepción solo puede otorgarla el Comité de Supervisión⁷.

Y si se cumplen las siguientes condiciones:

- La solicitud de Excepción es presentada al Comité de Supervisión por el respectivo Organismo de Licencias o Red de Productores (en su nombre).
- El período para el que se concede la excepción es lo más breve posible, sin posibilidad de prórroga.
- Se valorarán las excepciones solo en casos específicos donde no sea posible el uso de cualquier material alternativo.
- La decisión debe estar basada en el asesoramiento de expertos.
- La decisión debe ser comunicada a FLOCERT junto con los detalles sobre las condiciones/limitaciones/fase de eliminación relacionadas, etc. bajo los cuales se concede la excepción.
- Existe una comunicación pública y transparente sobre la excepción por parte del cliente.
- El cliente puede demostrar que el uso del material de la Lista Roja se puede mitigar adecuadamente para garantizar poco o ningún daño a las personas y al medio ambiente.
- Existe un plan de seguimiento para la eliminación gradual del material de la Lista Roja.

Una vez que se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la carta de concesión.
- Llevar un adecuado registro que permita verificar el cumplimiento.

Nota:

- No se cobran tasas de excepción.

5.3 Excepciones colectivas

⁷ El Comité de Supervisión de Fairtrade International es un subcomité de múltiples partes interesadas del Comité de Criterios de Fairtrade International. Define las reglas que rigen el sistema de garantía y Licencias de Fairtrade y evalúa su eficacia y adecuación.

Se pueden conceder excepciones colectivas en los casos en que existan circunstancias o una situación que haga temporalmente imposible el cumplimiento total de los requisitos del Criterio Fairtrade y que afecte a todos los clientes de una región, país o categoría de producto.

Estas excepciones solo pueden ser concedidas por el Comité de Excepciones⁸ de acuerdo con los siguientes criterios:

- FLOCERT o el correspondiente Organismo de Licencia envía la solicitud de Excepción Colectiva al Comité de Excepciones.
- La correspondiente Red de Productores fue consultada antes de presentar la solicitud al Comité de Excepciones.
- La solicitud demuestra claramente que el cumplimiento de los requisitos Fairtrade no es posible temporalmente y está fuera del alcance de los clientes certificados Fairtrade (fuerza mayor, como condiciones climáticas extremas, brotes de plagas, etc.).
- La excepción solo se requiere temporalmente y no se puede conceder por más de un año. Solo será posible una ampliación si es absolutamente necesario.
- Existe una comunicación pública y transparente sobre la Excepción por parte del cliente.

Una vez que se haya aprobado la solicitud, será necesario:

- Cumplir las condiciones establecidas en la carta de concesión.
- Llevar un adecuado registro que permita verificar el cumplimiento.

Nota:

- En caso de que el Comité de Excepciones considere que el caso es demasiado complejo, puede remitirlo al Comité de Supervisión.
- No se cobran tasas de excepción

⁸ El Comité de Excepciones de Fairtrade International es un subcomité del Comité de Criterios. Tiene una representación de múltiples partes interesadas y su responsabilidad es tomar decisiones sobre excepciones



6 Referencias

- Política de excepciones de Fairtrade International
- Formularios de solicitud de excepción
- Documentos sobre la estructura de cuotas
- Criterio Fairtrade para Comerciantes
- Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños productores
- Criterio Fairtrade para Trabajo Contratado
- Criterio Fairtrade para Producción por Contrato
- Criterio Fairtrade para Oro y Metales Preciosos Asociados para la Minería Artesanal y en pequeña escala.



7 Histórico de cambios

Versión	Autor / Revisor	Fecha de aprobación	Cambios
10	M. Cervi/ C. Schmeling/ J. Meijer	16.03.2012	Versión inicial
11	J. Meijer	31.01.2013	Especificadas las excepciones para los trabajadores subcontratados estacionales en situaciones de Trabajo Contratado, sin cuota para la retro certificación de té y azúcar.
12	J. Meijer	27.03.2013	Correcciones en el procedimiento, todos los comerciantes (no solo los importadores) pueden solicitar la retro certificación para todos los productos (no solo los importadores)
13	D. Rosado	15.10.2013	Actualización de retro certificación de té y azúcar a retro certificación sistemática
14	T. Glammert-Kuhr	06.01.2016	Modificado de Instrucción de Trabajo a Documento Explicativo público. Aclaración de las situaciones, condiciones y responsabilidades relacionadas con las excepciones, eliminada la excepción para trabajadores subcontratados en situaciones de Trabajo Contratado, eliminada la descripción del proceso interno que ahora se incluye en la instrucción de trabajo de certificación, eliminada la sección de retro certificación sistemática, eliminada la sección de análisis de excepciones, añadida la excepción de distribución de la prima en efectivo en situaciones de trabajo contratado; eliminada la referencia al documento explicativo CERT derogación del material prohibido.
15	T. Glammert-Kuhr	01.03.2016	Borrado la referencia a la lista de cuotas.
16	T. Glammert-Kuhr	01.06.2017	Coordinación con la revisión de la Política de Excepciones de Fairtrade International: cambios estructurales, inclusión de la minería en áreas protegidas.
17	T. Glammert-Kuhr	01.01.2018	Utilización de materiales prohibidos borrado.
18	T. Glammert-Kuhr	16.05.2018	4.1 Retro también puede ser aplicada cuando un comerciante compró productos a un productor certificado FT bajo términos no FT, obteniendo su PTT brevemente después de que se realizó la transacción. 4.5 Prohibir la aplicación simultánea para el día de descanso y las horas extraordinarias eliminadas.
19	T. Glammert-Kuhr	26.09.2018	Corrección de cálculo por retrocertificación. Las decisiones sobre excepciones no se pueden apelar.



20	U. Baoum	14.02.2019	Incluido el capítulo 4.8 Tamaño máximo de la tierra para productores de uva de vino y naranja (OPP)
21	M. Moreno	01/07/2020	4.1 Se añade "transmisor" y "máximo 12 meses" 4.2 Compensación del producto incluida como parte de una medida correctiva. Incluida aclaración incluida como nota a pie de página. 4.8 Se incluye azúcar de caña y se elimina la naranja. Incluidas condiciones. 5.0 Las excepciones de la categoría B se clasifican como circunstancias particulares que no pueden clasificarse dentro de las excepciones descritas en la categoría A
22	Neetu	08/10/2021	Revisión general de la redacción del documento. 4.5 Añadidos requisitos cubiertos en el Criterio Textil y para Oro. Añadidas secciones 5.1 Uso de productos prohibidos en la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) en todos los criterios y 5.2 Excepción Colectiva según la Política Revisada de Excepciones de FI Revisados títulos de las excepciones según la Política de excepciones de FI revisada
23	Neetu	25/07/2022	Se ha actualizado el procedimiento de solicitud de excepciones para las excepciones de categoría B relacionadas con los materiales de la Lista Roja de la HML: participación de PN; no se cobra ninguna tasa.